INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2023
"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PLURIANUAL"
ID 427.119

Dictamen Nº 43/2023

Señora:
Ing. Lira Giménez- Directora General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a usted en relación a la Resolución INTN N° 351/2023 de fecha 02 de junio de 2023, por la cual se autorizó el llamado a la presente Licitación Pública Nacional; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

ID Nº	**427.119**
Sistema de Adjudicación	**Por Total**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS
La apertura de las ofertas se realizó el día **03 de noviembre de 2023**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

Abg. Cynthia E. Ibañez A.
CSJ Matr. 45.870
DIUR-INTN

NELSON J. VILLALBA
Jefe Interino DTT
INTN

Lic. Alba Marín Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)	Correo electrónico
Consorcio CMA	2.374.487.868	info@mecanicar.com.py
Automotive SA Importadora y Exportadora	2.195.659.000	servicio@automotive.com.py
Crispín Ruffinelli Fernández	2.642.572.325	Licitacionesrc.taller@gmail.com

2. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA.

- La Sra. Jessica Benita Aquino Morales con C.I.N° 5.638.556 Representante de CONSORCIO CMA, menciona que según requerimiento del PBC en el módulo Capacidad técnica el taller debe estar situado a una distancia no mayor a 15 km del INTN, esta según medida de aplicación de la herramienta GOOGLE MAP, el lugar físico del oferente AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA se encuentra ubicada a una distancia mayor a este punto.
  Respuesta del Comité de Evaluación: el examen de los requisitos de evaluación de la capacidad técnica de los oferentes se realiza en el apartado correspondiente.

- La Sra. Amada Carolina Orue Román con C.I.N° 4.313.881, Representante de Crispín Ruffinelli Fernández menciona que:

- Con relación a la oferta presentada por el oferente AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA esta no se encuentra dentro de la distancia exigida por el INTN, ya que el PBC exige que el lugar físico del taller no debe ser mayor a 15 km del mismo y la misma se encuentra a 16,5 km según GOOGLE MAP, herramienta elegida para la medición por la convocante, ya que su formulario de oferta la dirección de taller se indica en san lorenzo, esta información es consignada en un documento de carácter sustancial.
  Respuesta del Comité de Evaluación: el examen de los requisitos de evaluación de la capacidad técnica de los oferentes se realiza en el apartado correspondiente.

- Con relación a la cotización de precios, en cuanto a repuestos, los oferentes, CONSORCIO CMA y AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, cotizan precios muy por debajo del precio referencial, como por ejemplo se cita los ítems 906, 934 y otros, esta solicitud se realiza a modo que en el PBC, exige repuestos originales de la marca de los vehículos de los representantes en nuestro país, por lo que se solicita una minuciosa verificación de la misma.
  Respuesta del Comité de Evaluación: el examen de los precios ofertados por los oferentes se realiza en el apartado correspondiente.

- El CONSORCIO CMA en los ítem **228,893,904,960** y otros no se identifican los precios ofertados ya que se encuentran de manera borrosa y deficiente en la planilla de precios, que es un documento de carácter sustancial, como verificar que los oferentes posean el plano aprobado y no en el estado regularizar y presente el certificado de inspección final in situ, plano de PBC con su resolución y acta de verificación de los bomberos, verificar que los oferentes posean todas las herramientas solicitadas, tales como torno, generador de 50 kv, compresimetros, calibre pie de Rey con su certificado de calibración, verificar

NELSON J. VILLALBA
Jefe Interino DTT
INTN

Abg. Cynthia E. Ibañez A.
CSJ Matr. 45.870
DJ IR-INTN

Lic. Alba Marin Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comisión de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN

que todos los técnicos solicitados sean propios de la empresas y se encuentran operativos dentro del taller, lo cual se solicita sea verificado mediante planilla de IPS, el cual certificara que los técnicos sean propios, como dicta el PBC.
Respuesta del Comité de Evaluación: el examen de los documentos sustanciales se realiza en el apartado correspondiente.

- Además las empresas posean seguro de cobertura contra robo, incendio y responsabilidad civil, que en conjunto sumen como mínimo Gs. 2.500.000.000. millones, como establece el PBC.
  Respuesta del Comité de Evaluación: el examen de los requisitos de evaluación de la capacidad técnica de los oferentes se realiza en el apartado correspondiente.

3. ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Luego de verificar las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N°03/2023 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PLURIANUAL" ID 427.119 se ha requerido a todos los oferentes, por el Comité de Evaluación la remisión en formato físico o digital de las siguientes documentaciones, según lo declarado bajo juramento en sus respectivos Formularios de Ofertas:

En fecha 14 de noviembre se solicita a la empresa CONSORCIO CMA, las siguientes documentaciones:

- capacidad técnica, requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica.
- Documentaciones referentes a la capacidad Financiera, experiencia requerida.
- Aclaración de los precios que aparecen borrosos en la lista de precio del formulario de oferta, aclarando que las misma no deben ser alterada a la principal.

El oferente no adjunta todas las documentaciones requeridas. El análisis detallado de las documentaciones se realiza en los siguientes apartados.

En fecha 13 y 14 de noviembre se solicita a la empresa Crispín Ruffinelli Fernández, las siguientes documentaciones:

- capacidad técnica, requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica.
- Documentaciones referentes a la capacidad Financiera.

El oferente adjunta todas las documentaciones requeridas. El análisis detallado de las documentaciones se realiza en los siguientes apartados.

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido Artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas,

NELSON J. VILLALBA
Jefe Interino DTI
INTN

Abg. Cynthia E. Ibañez A.
CSJ Matr. 45.870
DJUR-INTN

Lic. Alba María Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

Documentos sustanciales	CONSORCIO CMA	Automotive SA Importadora y Exportadora	Crispín Ruffinelli Fernández
Formulario de oferta y planilla de precios	**No Cumple** (*)	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la existencia del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple

(*) **CONSORCIO CMA:** La planilla de precios del oferente, específicamente en los ítems 228, 893, 904 y 960, presenta datos borrosos, los cuales impiden verificar debidamente los ítems cotizados y precios ofertados.

Sobre el punto, es necesario traer a colación lo dispuesto en los artículos 60 y 62 del Decreto N° 2992/19 disponen:

Artículo 60. Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones
La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:
a) *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*
b) *Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o*
c) *De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Artículo 62. Disconformidades, errores y omisiones
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta...

En este caso, los ítems cotizados y sus precios unitarios y totales no se observan claramente en la planilla de precios, lo cual afecta directamente a la determinación de los precios ofertados por el

NELSON J. VILLALBA
Jefe Interino DTT
INTN

Abg. Cynthia E. Ibañez A.
CSJ Matr. 45.870
DJUR-INTN

Lic. Alba Marín Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN

oferente. En ese sentido, es importante aclarar que el listado de precios es un documento de carácter sustancial, por lo que el que el **Comité de Evaluación no puede pedir aclaraciones sobre su contenido**. Además, el sistema de adjudicación del presente llamado es "Por Total", por lo que **el oferente debe cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes**.

Por lo tanto, tomando en consideración la normativa aplicable, **se sugiere la descalificación del oferente CONSORCIO CMA**.

Seguidamente, se procede a la evaluación de los demás criterios previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, constatándose lo siguiente:

5.1. CAPACIDAD LEGAL.

Requisitos legales	CONSORCIO CMA	Automotive SA Importadora y Exportadora	Crispín Ruffinelli Fernández
Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Declaración de Miembros	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Cynthia E. Ibañez A.
CSJ Matr. 45.870
DIUR-INTN

NELSON J. VILLALBA
Jefe Interino DTT
INTN

Lic. Alba Marin Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

4.2. CAPACIDAD TECNICA.

Documentos	CONSORCIO CMA	Automotive SA Importadora y Exportadora	Crispín Ruffinelli Fernández
1 - Superficie Requerida: El Oferente deberá contar con infraestructura con una superficie mínima de 1000 m2 cuadrados cerrado de los cuales 700 m2 deberá ser destinado para área de trabajo, con capacidad de recibir camiones de gran porte, estar totalmente cubierto (CERRADO TIPO DEPOSITO) techado con un área perimetral cerrado íntegramente en los 4 costados para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos del INTN, deberá demostrar con la presentación del Plano aprobado de infraestructura, con su resolución de aprobación donde figuren la aprobación municipal o certificado de inspección final in situ que concuerden con la construcción para operar y plano PCI autenticado y la Resolución de aprobación expedido por la Municipalidad (con el acta de verificación de los bomberos), Certificado de Licencia Comercial definitiva expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción. El taller deberá estar a una distancia no mayor de 15 km del INTN (INTN - Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, Av. Gral. José Gervasio Artigas 3973 casi Gral. Roa) La distancia será medida con la aplicación GOOGLE MAPS. El área de trabajo es la parte destinada exclusivamente para los trabajos de reparación y mantenimiento.	**No Cumple**	**No Cumple**	Cumple

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	CONSORCIO CMA	Crispín Ruffinelli Fernández
1.- Declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, equipamiento, movilidad, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el servicio solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple
2.- Declaración Jurada de que conoce y esta de acuerdo con las Bases, Condiciones y las Especificaciones Técnicas del presente proceso, y de que tiene la capacidad de suministro en concordancia con las mismas.	Cumple	Cumple

Abg. Cynthia E. Ibañez A.
CSJ Matr. 45.870
DILIR-INTN

NELSON J. VILLALBA
Jefe Interino DTT
INTN

Lic. Alba Marin Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN

3.- Planos del local aprobados por el Municipio de Asunción.	Cumple	Cumple
4.- Documentos que demuestren que el oferente dispondrá de una grúa y/o tráiler, sea de su propiedad o de un tercero, equipado/a para el traslado de vehículos conforme a las leyes de tránsito vigente y equipados, disponible las 24 hs., del día, los 365 días del año.	Cumple	Cumple
5.- Declaración Jurada por la que el oferente manifiesta que asumirá entera responsabilidad por todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, mientras que el bien (vehículo) entregado se halle a su cargo para su mantenimiento y/o reparación.	Cumple	Cumple
6.- Póliza contra todo riesgo para los vehículos que se encuentren a cargo del taller vigente. (El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil que en conjunto sumen como mínimo GS. 2.500.000.000, del local indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos del INTN, mientras se hallen en talleres de la Contratista)	Cumple	Cumple
7.- Copia del contrato de servicio de vigilancia, o de adquisición de equipos, o servicio de circuito cerrado.-	Cumple	Cumple
8 .- Certificación de Capacitación Profesional (según lo mencionado en el punto 7 de la Capacidad Técnica).-	**No cumple**	Cumple
9 .- Documentos que avalen lo solicitado en el punto 2 de la Capacidad técnica.-	Cumple	Cumple
10 .- Documentos según lo solicitado en los puntos 4, 5 y 6 de la Capacidad técnica.	**No Cumple**	Cumple

El Comité de Evaluación constata que la empresa oferente **AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA** no cumple con el requisito exigido en el PBC en cuanto a la ubicación del taller con respecto a la sede central de la Institución. **El Pliego establece que la distancia máxima entre estos dos puntos no debe ser superior a que deberá estar a una distancia no mayor de 15 km**.

Sin embargo, **la distancia entre el taller del oferente y la sede central del INTN es de 16,8 km**. Se adjunta captura de pantalla de la visualización de esta distancia a través de la aplicación Google Maps. Por este motivo, **se sugiere la descalificación del oferente Automotive SA Importadora y Exportadora.**

Abg. Cynthia E. Ibáñez A.
CSJ Matr. 45.870
DJUR-INTN.

NELSON J. VILLALBA
Jefe Interino DTT
INTN

Lic. Alba Marín Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN

Con respecto al oferente **CONSORCIO CMA,** en el plano referencial que es presentado con su oferta, se observa que **la superficie total del taller es de 743,7 m2. Sin embargo, el PBC solicita una superficie mínima de 1000 m2**. Por lo tanto, su oferta no cumple con este requerimiento técnico.

Además, el oferente **CONSORCIO CMA adjunta una resolución de aprobación de plano municipal que no corresponde a ninguno de los socios del consorcio, así como tampoco se visualiza ningún documento que vincule este acto administrativo al consorcio ni a los socios del mismo**.

De la misma manera, **no se visualiza que alguno de los profesionales propuestos por el CONSORCIO CMA cuente con un CERTIFICADO METALMECANICA** emitido por instituciones reconocidas o avaladas por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP, conforme a lo exigido en el numeral 6 de los requisitos de evaluación de la capacidad técnica del PBC.

Por todos estos motivos, **se sugiere la descalificación del oferente CONSORCIO CMA**.

Esta sugerencia es realizada en base a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2051/03:

Artículo 28. Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Por otra parte, una vez verificadas las documentaciones presentadas por el oferente **Crispín Ruffinelli Fernández** se observa que ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la licitación.

Abg. Cynthia E. Ibañez A.
CSJ Matr. 45.870
DJJR-INTN

NELSON J. VILLALBA
Jefe Interino DTT
INTN

Lic. Alba Marín Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

5.3. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se adjunta a este informe de evaluación con la planilla de la verificación de la visita técnica a los talleres.

5.4. CAPACIDAD FINANCIERA.

	CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ
Liquidez	11,46925531
Endeudamiento	0,080637022
Rentabilidad	0,45614401

	CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ
Liquidez	cumple
Endeudamiento	cumple
Rentabilidad	cumple

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (G.)
Crispín Ruffinelli Fernández	2.642.572.325

Se anexa al presente Informe de Evaluación el desglose de precios unitarios de los ítems que están fuera de rango establecido.

* El Pliego de Bases y Condiciones dispone:

Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios".

Abg. Cynthia E. Ibañez A.
CSJ Matr. 45.870
DIJR-INTN

NELSON J. VILLALBA
Jefe Interino DTT
INTN

Lic. Alba Marin Rusa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Por lo tanto, seguidamente se pasa a verificar la emisión del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) en el portal del portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

Documentos	Crispín Ruffinelli Fernández
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	Emitido

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/2018. "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICS) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTES	C.I N°	OBSERVACIÓN
Crispín Ruffinelli Fernández	Crispin Ruffinelli Fernandez	653.374	No registra datos

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, y atendiendo a los establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la Máxima Autoridad del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) adjudicar el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2023 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PLURIANUAL" ID 427.119,** conforme a las consideraciones expuestas:

1. **DESCALIFICAR** a los oferentes AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA y CONSORCIO CMA, por el incumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, conforme a lo indicado en el presente Informe de Evaluación y;

Abg. Cynthia E. Ibañez A.
CSJ Matr. 45.870
DIUR-INTN

NELSON J. VILLALBA
Jefe Interino DTT
INTN

Lic. Alba Marin Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

2. **ADJUDICAR** al Oferente **CRISPÍN RUFFINELLI FERNÁNDEZ con RUC N° 653374-4**, por un monto total máximo de **Gs. 1.200.000.000 (guaraníes unos mil doscientos millones), IVA INCLUIDO,** y por un monto total mínimo **de Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones), IVA INCLUIDO.**

Es nuestro informe.

Asunción, 22 de noviembre de 2023.

Abg. Cynthia E. Ibañez A.
CSJ Matr. 45.870
DJUR-INTN.

NELSON J. VILLALBA
Jefe Interino DTT
INTN

Lic. Alba Marin Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TALLER RC

LPN N°03/2023 Servicio de Reparación y Mantenimiento de Vehículos - Plurianual ID N° 427119

Capacidad Técnica	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1 - **Superficie Requerida**: El Oferente deberá contar con infraestructura con una superficie mínima de 1000 m2 cuadrados cerrado de los cuales 700 m2 deberá ser destinado para área de trabajo, con capacidad de recibir camiones de gran porte, estar totalmente cubierto (CERRADO TIPO DEPOSITO) techado con un área perimetral cerrado íntegramente en los 4 costados para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos del INTN, deberá demostrar con la presentación del Plano aprobado de infraestructura, con su resolución de aprobación donde figuren la aprobación municipal o certificado de inspección final in situ que concuerden con la construcción para operar y plano PCI autenticado y la Resolución de aprobación expedido por la Municipalidad (con el acta de verificación de los bomberos), Certificado de Licencia Comercial definitiva expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción. El taller deberá estar a una distancia no mayor de 15 km del INTN (INTN - Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, Av. Gral. José Gervasio Artigas 3973 casi Gral. Roa) La distancia será medida con la aplicación GOOGLE MAPS. El área de trabajo es la parte destinada exclusivamente para los trabajos de reparación y mantenimiento.	CUMPLE	
2 - **Seguridad del Local, área de trabajo:** El taller debe estar totalmente cubierto (CERRADO TIPO DEPOSITO) con techo y un área perimetral cerrado íntegramente en los 4 costados para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos, teniendo en cuenta que la entidad posee dentro de su parque automotor camiones de gran porte y camionetas.	CUMPLE	
3 - Debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente a ser comprobado mediante la verificación in-situ. Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida a ser comprobado mediante la verificación in-situ. Deberá contar con servicio grúa nacional, para el traslado de móviles al taller y auxilio mecánico básico (acople de batería, gomería), si no posee grúa, deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma tercerizada, si es con touring y automóvil club paraguayo presentar carnet de socio y estar al día mediante factura que lo demuestre.	CUMPLE	
4 - **Equipamientos para trabajos especializados:** El Taller Oferente debe certificar la capacidad del equipamiento del taller para los trabajos a ser prestados y la capacidad de diagnosticar cualquier problema de los móviles a ser reparados.	CUMPLE	
5 - **Herramientas Requeridas:** El Taller oferente deberá contar con herramientas acordes al servicio a ser prestado que deberán estar operativas durante la verificación in-situ.	CUMPLE	
Elevadores hidráulicos y/o eléctricos con una capacidad mínima de 4.500 Kg.	CUMPLE	
Compresores de aire.	CUMPLE	
Torno para realizar trabajos de tornería en general (ej. reparación de cardanes, palieres, en funcionamiento) para la agilidad en los trabajos.	CUMPLE	
Gatos hidráulicos	CUMPLE	
Equipo para control de carga de alternador	CUMPLE	
Banco soporte para armado de diferencial con reloj de ajuste.	CUMPLE	
Compresimetro para realizar mediciones de compresión de motores diésel.	CUMPLE	
Compresimetro para realizar mediciones de compresión de motores nafteros	CUMPLE	
Equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja).	CUMPLE	
Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos camiones.	CUMPLE	
Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (DIESEL)	CUMPLE	
Calibre pie de rey con su certificación correspondiente de la **INTN** presentar copia de la certificación u otros la boratorios acreditados para el efecto.	CUMPLE	
Banco testeo de picos inyectores electrónicos nafteros.	CUMPLE	
Equipo de alineación y balanceo computarizado.	CUMPLE	
Fosa azulejada para verificación de vehículos.	CUMPLE	
Fosa azulejada para camiones	CUMPLE	
Succionador de aceite al vacío	CUMPLE	
Calibrador de picos inyectores diésel convencional	CUMPLE	
Comprimidor hidráulico de espirales	CUMPLE	
Manómetros para carga de gas R134 ecológico	CUMPLE	
Máquinas de vacío para gas r134 ecológico	CUMPLE	
Generador de 50 kv como minimo a modo de garantizar energia electrica durante el horario laboral, de tal manera a cumplir cabal, eficientemente y sin interrupciones por cortes temporales de luz los trabajos encomendados por el INTN.	CUMPLE	

Lic. Alba Marín Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

TALLER R.C.
de Crispín Ruffinelli
RUC: 653.374-4

NELSON J. VILLALBA
Jefe Interino DTT
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN

Banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico	CUMPLE	
Banco para armado de motores	CUMPLE	
Mesas de trabajo	CUMPLE	
Banco y Power para estirar chasis, dicho requerimiento puede ser por servicio tercerizado y/o posibilidad de alquilar dicha herramientas de acuerdo a la necesidad.	CUMPLE	
Reloj comparador de medidas internas y externas de cilindro	CUMPLE	
Manómetro para medir presión de bombas eléctricas de combustibles nafteros y diésel	CUMPLE	
Kit detector de fuga de agua de radiador	CUMPLE	
Pistolas neumática	CUMPLE	
Soldador eléctrico para soldaduras	CUMPLE	
Boroscopio y/o endoscopio	CUMPLE	
Equipo de ultrasonido para limpieza de inyectores	CUMPLE	
Poseer móvil para servicios de auxilios y mantenimientos ligeros (cambio de filtros de aceite, aire y combustible, aceite motor, fluido de frenos, aceite diferencial) a los vehículos y camiones de la institución si así fuese necesario.	CUMPLE	
Obs: Todas las herramientas, como elevadores, fosas, herramientas y maquinarias mencionadas anteriormente deben estar instaladas y operativas dentro del área de trabajo solicitada que serán verificados en la visita técnica.	CUMPLE	
Equipamientos para trabajos especializados: El Taller Oferente debe certificar la capacidad de equipamiento del taller para trabajos especializados, al respecto:	CUMPLE	
Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos y camionetas y maquinarias.	CUMPLE	
Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores	CUMPLE	
Banco testeo de picos inyectores electrónicos nafteros	CUMPLE	
Equipo de alineación y balanceo computarizado	CUMPLE	
Equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja)	CUMPLE	
KIT detector de fuga de agua de radiador	CUMPLE	
Boroscopio y/o endoscopio	CUMPLE	
	CUMPLE	
6 - Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personales Técnicos Calificados y Certificados por instituciones reconocidas o avaladas por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional), segun las siguientes especializaciones:		*- EL OFERENTE REMITIO COPIA DE CERTIFICADOS AL COMITÉ DE EVALUACION
Técnico en Inyección electrónica diésel.		
Técnico en Inyección electrónica naftera.		
Técnico en Electricidad del automóvil.		
Mecánico automotriz general.		
Mecánicos de motores diésel.		
Mecánico motores nafteros.		
Técnico en Metalmecánica.		
Técnico en Aire Acondicionado.		
Además, debe contar con auxiliares mecánicos.		
Los técnicos solicitados deberán estar operativos dentro del taller, en el caso que la empresa posea varios rubros y o mayor cantidad de personales dentro de su plantel a lo solicitado deberá especificar nombre, apellido y numero de cedula del técnico asignado a esta licitación;		

NELSON J. VILLALBA
Jefe Interino DTT
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN

TALLER R.C.
de Crispín Ruffinelli
RUC: 653.374-4

Lic. Alba Marín Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

CONSORCIO CMA

LPN N°03/2023 Servicio de Reparación y Mantenimiento de Vehículos - Plurianual ID N° 427119

Capacidad Técnica	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1 - Superficie Requerida: El Oferente deberá contar con infraestructura con una superficie mínima de 1000 m2 cuadrados cerrado de los cuales 700 m2 deberá ser destinado para área de trabajo, con capacidad de recibir camiones de gran porte, estar totalmente cubierto (CERRADO TIPO DEPOSITO) techado con un área perimetral cerrado íntegramente en los 4 costados para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos del INTN, deberá demostrar con la presentación del Plano aprobado de infraestructura, con su resolución de aprobación donde figuren la aprobación municipal o certificado de inspección final in situ que concuerden con la construcción para operar y plano PCI autenticado y la Resolución de aprobación expedido por la Municipalidad (con el acta de verificación de los bomberos), Certificado de Licencia Comercial definitiva expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción. El taller deberá estar a una distancia no mayor de 15 km del INTN (INTN - Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, Av. Gral. José Gervasio Artigas 3973 casi Gral. Roa) La distancia será medida con la aplicación GOOGLE MAPS. El área de trabajo es la parte destinada exclusivamente para los trabajos de reparación y mantenimiento.		* A EVALUARON DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL CONSORCIO. A CARGO DEL COMITÉ.
2 - Seguridad del Local, área de trabajo: El taller debe estar totalmente cubierto (CERRADO TIPO DEPOSITO) con techo y un área perimetral cerrado íntegramente en los 4 costados para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos, teniendo en cuenta que la entidad posee dentro de su parque automotor camiones de gran porte y camionetas.	CUMPLE	
3 - Debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente a ser comprobado mediante la verificación in-situ. Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida a ser comprobado mediante la verificación in-situ. Deberá contar con servicio grúa nacional, para el traslado de móviles al taller y auxilio mecánico básico (acople de batería, gomería), si no posee grúa, deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma tercerizada, si es con touring y automóvil club paraguayo presentar carnet de socio y estar al día mediante factura que lo demuestre.	CUMPLE	* - GRUA SE PRESENTÓ CONTRATO.
4 - Equipamientos para trabajos especializados: El Taller Oferente debe certificar la capacidad del equipamiento del taller para los trabajos a ser prestados y la capacidad de diagnosticar cualquier problema de los móviles a ser reparados.	CUMPLE	
5 - Herramientas Requeridas: El Taller oferente deberá contar con herramientas acordes al servicio a ser prestado que deberán estar operativas durante la verificación in-situ.		
Elevadores hidráulicos y/o eléctricos con una capacidad mínima de 4.500 Kg.	CUMPLE	
Compresores de aire.	CUMPLE	
Torno para realizar trabajos de tornería en general (ej. reparación de cardanes, palieres, en funcionamiento) para la agilidad en los trabajos.	CUMPLE	
Gatos hidráulicos	CUMPLE	
Equipo para control de carga de alternador	CUMPLE	
Banco soporte para armado de diferencial con reloj de ajuste.	CUMPLE	• MECANIC CENTER
Compresimetro para realizar mediciones de compresión de motores diésel.	CUMPLE	
Compresimetro para realizar mediciones de compresión de motores nafteros	CUMPLE	
Equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja).	CUMPLE	
Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos camiones.	CUMPLE	
Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (DIESEL)	CUMPLE	
Calibre pie de rey con su certificación correspondiente de la **INTN** presentar copia de la certificación u otros la boratorios acreditados para el efecto.	CUMPLE	
Banco testeo de picos inyectores electrónicos nafteros.	CUMPLE	
Equipo de alineación y balanceo computarizado.	CUMPLE	
Fosa azulejada para verificación de vehículos.	CUMPLE	
Fosa azulejada para camiones	CUMPLE	• MECANIC CENTER
Succionador de aceite al vacío	CUMPLE	
Calibrador de picos inyectores diésel convencional	CUMPLE	
Comprimidor hidráulico de espirales	CUMPLE	
Manómetros para carga de gas R134 ecológico	CUMPLE	
Máquinas de vacío para gas r134 ecológico	CUMPLE	
Generador de 50 kv como minimo a modo de garantizar energia electrica durante el horario laboral, de tal manera a cumplir cabal, eficientemente y sin interrupciones por cortes temporales de luz los trabajos encomendados por el INTN.	CUMPLE	

Lic. Roberto Recalde
MECANICAR S.A.

NELSON J. VILLALBA
Jefe Interino DTT
INTN

Lic. Alba Marín Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
I.N.T.N.

Banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico	CUMPLE	
Banco para armado de motores	CUMPLE	
Mesas de trabajo	CUMPLE	
Banco y Power para estirar chasis, dicho requerimiento puede ser por servicio tercerizado y/o posibilidad de alquilar dicha herramientas de acuerdo a la necesidad.	CUMPLE	
Reloj comparador de medidas internas y externas de cilindro	CUMPLE	
Manómetro para medir presión de bombas eléctricas de combustibles nafteros y diésel	CUMPLE	
Kit detector de fuga de agua de radiador	CUMPLE	
Pistolas neumática	CUMPLE	
Soldador eléctrico para soldaduras	CUMPLE	
Boroscopio y/o endoscopio	CUMPLE	
Equipo de ultrasonido para limpieza de inyectores	CUMPLE	
Poseer móvil para servicios de auxilios y mantenimientos ligeros (cambio de filtros de aceite, aire y combustible, aceite motor, fluido de frenos, aceite diferencial) a los vehículos y camiones de la institución si así fuese necesario.	CUMPLE	
Obs: Todas las herramientas, como elevadores, fosas, herramientas y maquinarias mencionadas anteriormente deben estar instaladas y operativas dentro del área de trabajo solicitada que serán verificados en la visita técnica.	CUMPLE	
Equipamientos para trabajos especializados: El Taller Oferente debe certificar la capacidad de equipamiento del taller para trabajos especializados, al respecto:		
Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos y camionetas y maquinarias.	CUMPLE	
Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores	CUMPLE	
Banco testeo de picos inyectores electrónicos nafteros	CUMPLE	
Equipo de alineación y balanceo computarizado	CUMPLE	
Equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja)	CUMPLE	
KIT detector de fuga de agua de radiador	CUMPLE	
Boroscopio y/o endoscopio	CUMPLE	
6 - Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personales Técnicos Calificados y Certificados por instituciones reconocidas o avaladas por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional), segun las siguientes especializaciones:		*-A EVALUAR CON DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL CONSORCIO A CARGO DEL COMITÉ.
Técnico en Inyección electrónica diésel.		
Técnico en Inyección electrónica naftera.		
Técnico en Electricidad del automóvil.		
Mecánico automotriz general.		
Mecánicos de motores diésel.		
Mecánico motores nafteros.		
Técnico en Metalmecánica.		
Técnico en Aire Acondicionado.		
Además, debe contar con auxiliares mecánicos.		
Los técnicos solicitados deberán estar operativos dentro del taller, en el caso que la empresa posea varios rubros y o mayor cantidad de personales dentro de su plantel a lo solicitado deberá especificar nombre, apellido y numero de cedula del técnico asignado a esta licitación;		

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN

Lic. Roberto Recalde
MECANICAR S.A.

NELSON J. VILLALBA
Jefe Interino DTT
INTN

Lic. Alba Marín Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

TALLER "RC" DE CRISPIN RUFFINELLI
LA BURRERITA C/ SATURIOS RIOS (LA)
TELEFAX: (021) 901-960

Lambaré, 20 de noviembre de 2023

Señores

Comité de Evaluación.

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología.

Presente

Ref.: LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 03/2023 – "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS - PLURIANUAL" - ID Nº: 427.119.-

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de hacer entrega de los siguientes documentos:

- Planilla de desglose de precios.

Sin otro motivo en particular, me despido atentamente.

Ing. Sebastián Ruffinelli A.
Jefe de Licitaciones
Taller "RC"

TALLER R.C.
de Crispín Ruffinelli
RUC: 653.374-4

TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI

PLANILLA DE COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS - INTN - ID: 427119

a	b	c	d	e	f	g	h
Lote/ Item	Descripcion	Unidad de Medida	Gastos Administrativos, Financieros y otros (__%)	Cargos Laborales (__%)	Rentabilidad (__%)	IVA (__%)	Precio Final
258	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - mano de obra rectificadora - CAMIONETA MARCA FORD, MODELO CURRIER 2010 BRASILERO, CABINA SIMPLE, MOTOR 1,4	UNIDAD	40.909	409.092	913.636	136.363	1.500.000
332	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - mano de obra por hora - CAMIONETA MARCA FORD, MODELO CURRIER 2010 BRASILERO, CABINA SIMPLE, MOTOR 1,4	UNIDAD	20.454	204.547	456.818	68.181	750.000
561	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - mano de obra rectificadora - AMIONETA MARCA JMC DOBLECABINA,MODELO 2015 CHINO, MOTOR 2.8	UNIDAD	55.090	550.911	1.230.363	183.636	2.020.000
911	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - mano de obra rectificadora - CAMION MARCA MERCEDES BENZ 2318 6X2, MODELO 1992	UNIDAD	103.636	1.036.365	2.314.545	345.454	3.800.000
1079	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - mano de obra rectificadora - CAMION MARCA MERCEDES BENZ 2318 6X4, MODELO 1998	UNIDAD	103.636	1.036.365	2.314.545	345.454	3.800.000
1359	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - mano de obra rectificadora - CAMION MARCA VOLKSWAGEN LR MOTOR CUMMINS 31,330 6X4 MODELO 2021	UNIDAD	122.727	1.227.274	2.740.909	409.090	4.500.000
1525	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - mano de obra rectificadora - CAMION VOLVO AÑO 2000 DOBLE EJE	UNIDAD	102.272	1.022.729	2.284.090	340.909	3.750.000

Como primer punto hacemos mención que nuestro taller cuenta actualmente con las maquinarias, equipos y/o cualquier otro implemento necesario para realizar cualquier tipo de trabajo y/o reparaciones solicitadas, ya que los mismos son realizadas en su totalidad dentro de nuestras instalaciones y ningún trabajo es tercerizado, ademas tratandose solo de ítems de trabajos de mano de obra donde el margen de utilidad-rentabilidad por dichos servicios es suficiente y bajo ningún sentido implicaría perdida alguna para nuestra empresa a más de favorecer a la entidad con un menor costo pero manteniendo siempre la calidad y garantía por los trabajos realizados en esas condiciones queda demostrado la razonabilidad de nuestros precios cotizados con lo que garantizamos la normal y correcta ejecución de los ítems licitados dando al Estado paraguayo y una mayor posibilidad de reducir gastos siendo esta también una forma de colaborar con la instituciones estatales.

TALLER R.C.
de Crispin Ruffinelli
RUC: 653.374-4

TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI

PLANILLA DE COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS - INTN - ID: 427119

a	b	c	d	e	f	h	j	k
Lote/ Item	Descripcion	Unidad de Medida	Insumos	Gastos Administrativos, Financieros y otros (__%)	Cargos Laborales (__%)	Rentabilidad (__%)	IVA (__%)	Precio Final
59	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - trabajo de rectificadora - MARCA CHEVROLET, MODELO BLAZER, 2008, BRASILERO, MOTOR 2,8 4X4 SUV	UNIDAD	168.181	50.454	504.548	958.636	168.181	1.850.000
241	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - rectificar tapa motor - CAMIONETA MARCA FORD, MODELO CURRIER 2010 BRASILERO, CABINA SIMPLE, MOTOR 1,4	UNIDAD	72.727	21.818	218.183	414.545	72.727	800.000
245	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - limpieza de tanque de combustible - CAMIONETA MARCA FORD, MODELO CURRIER 2010 BRASILERO, CABINA SIMPLE, MOTOR 1,4	UNIDAD	31.818	9.545	95.456	181.363	31.818	350.000
401	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - rectificar asiento valvulas y esmerilar - AMIONETA SUV, MARCA HAIMA 7, MODELO 2015 CHINO, MOTOR 2.0	UNIDAD	27.272	8.181	81.821	155.454	27.272	300.000
708	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - rectificacion volante motor - CAMIONETA MARCA FORD RANGER DOBLE CABINA, MODELO 2011 ARGENTINO - BRASILERO , MOTOR 3.0	UNIDAD	27.272	8.181	81.821	155.454	27.272	300.000
732	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - rectificar asiento valvulas y esmerilar - CAMIONETA MARCA FORD RANGER DOBLE CABINA, MODELO 2011 ARGENTINO - BRASILERO , MOTOR 3.0	UNIDAD	31.818	9.545	95.456	181.363	31.818	350.000
733	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - rectificacion de cilindro - CAMIONETA MARCA FORD RANGER DOBLE CABINA, MODELO 2011 ARGENTINO - BRASILERO , MOTOR 3.0	UNIDAD	31.818	9.545	95.456	181.363	31.818	350.000
735	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - rectificar tapa motor - CAMIONETA MARCA FORD RANGER DOBLE CABINA, MODELO 2011 ARGENTINO - BRASILERO , MOTOR 3.0	UNIDAD	72.727	21.818	218.183	414.545	72.727	800.000
907	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - rectificar tapa motor - CAMION MARCA MERCEDES BENZ 2318 6X2, MODELO 1992	UNIDAD	100.000	30.000	300.000	570.000	100.000	1.100.000
1210	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno - rectificacion de discos c/u - CAMIONETA MARCA VOLKSWAGEN AMAROCK DOBLE CABINA 4X4 MODELO 2021	UNIDAD	27.272	8.181	81.821	155.454	27.272	300.000
1212	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno - rectificacion de tambor de freno - CAMIONETA MARCA VOLKSWAGEN AMAROCK DOBLE CABINA 4X4 MODELO 2021	UNIDAD	27.272	8.181	81.821	155.454	27.272	300.000

Como primer punto hacemos mención que nuestro taller cuenta actualmente con las maquinarias equipos y/o cualquier otro implemento necesario para realizar cualquier tipo de trabajo, reparaciones, calibraciones, escaneos, limpiezas, rectificaciones solicitadas ya que los mismos son realizadas en su totalidad dentro de nuestras instalaciones y ningún trabajo es tercerizado y teniendo en cuenta que se trata de trabajos en donde la mayor parte es trabajo nuevamente de mano de obra utilizando insumos mínimos donde el margen de utilidad-rentabilidad por dichos servicios es suficiente y bajo ningún sentido implicaría perdida alguna para nuestra a más de favorecer a la entidad con un menor costo pero manteniendo siempre la calidad y garantía por los trabajos realizados en esas condiciones queda demostrado la razonabilidad de nuestros precios cotizados con lo que garantizamos la normal y correcta ejecución de los ítems licitados dando al estado paraguayo una mayor posibilidad de reducir gastos siendo esta también una forma de colaborar con la instituciones estatales.

TALLER R.C.
de Crispin Ruffinelli
RUC 653.374-4

TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI

PLANILLA DE COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS - INTN - ID: 427119

a	b	c	d	e	f	g	h	i
Lote/ Item	Descripcion	Unidad de Medida	Insumos	Gastos Administrativos, Financieros y otros (__%)	Cargos Laborales (__%)	Rentabilidad (__%)	IVA (__%)	Precio Final
42	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - reparar bomba inyectora - MARCA CHEVROLET, MODELO BLAZER, 2008, BRASILERO, MOTOR 2,8 4X4 SUV	UNIDAD	1.036.363	103.636	1.036.365	1.278.182	345.454	3.800.000
66	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - bulbo de temperatura o relay - MARCA CHEVROLET, MODELO BLAZER, 2008, BRASILERO, MOTOR 2,8 4X4 SUV	UNIDAD	627.273	62.727	627.274	773.636	209.090	2.300.000
121	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección - reparar sinfin de direccion - MARCA CHEVROLET, MODELO BLAZER, 2008, BRASILERO, MOTOR 2,8 4X4 SUV	UNIDAD	872.727	87.272	872.729	1.076.363	290.909	3.200.000
220	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - reparar altenador - CAMIONETA MARCA FORD, MODELO CURRIER 2010 BRASILERO, CABINA SIMPLE, MOTOR 1,4	UNIDAD	313.636	31.363	313.638	386.818	104.545	1.150.000
248	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - reparacion tapa de motor - CAMIONETA MARCA FORD, MODELO CURRIER 2010 BRASILERO, CABINA SIMPLE, MOTOR 1,4	UNIDAD	354.545	35.454	354.547	437.273	118.181	1.300.000
288	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado - reparacion de sistema de aire acondicionado - CAMIONETA MARCA FORD, MODELO CURRIER 2010 BRASILERO, CABINA SIMPLE, MOTOR 1,4	UNIDAD	409.091	40.909	409.092	504.545	136.363	1.500.000
298	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección - reparar eje cardanica de direccion - CAMIONETA MARCA FORD, MODELO CURRIER 2010 BRASILERO, CABINA SIMPLE, MOTOR 1,4	UNIDAD	177.273	17.727	177.274	218.636	59.090	650.000
306	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección - reparacion de columna de direccion - CAMIONETA MARCA FORD, MODELO CURRIER 2010 BRASILERO, CABINA SIMPLE, MOTOR 1,4	UNIDAD	286.363	28.636	286.365	353.182	95.454	1.050.000
322	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico - reparacion de alternador - CAMIONETA MARCA FORD, MODELO CURRIER 2010 BRASILERO, CABINA SIMPLE, MOTOR 1,4	UNIDAD	286.363	28.636	286.365	353.182	95.454	1.050.000
329	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico - reparacion de motor de arranque - CAMIONETA MARCA FORD, MODELO CURRIER 2010 BRASILERO, CABINA SIMPLE, MOTOR 1,4	UNIDAD	278.181	27.818	278.183	343.091	92.727	1.020.000
330	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico - reparar sistema limpia parabrisa (completo) - CAMIONETA MARCA FORD, MODELO CURRIER 2010 BRASILERO, CABINA SIMPLE, MOTOR 1,4	UNIDAD	190.909	19.090	190.911	235.454	63.636	700.000
377	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - reparacion de motor de arranque - CAMIONETA SUV, MARCA HAIMA 7, MODELO 2015 CHINO, MOTOR 2.0	UNIDAD	354.545	35.454	354.547	437.273	118.181	1.300.000
382	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - reparar alternador - CAMIONETA SUV, MARCA HAIMA 7, MODELO 2015 CHINO, MOTOR 2.0	UNIDAD	409.091	40.909	409.092	504.545	136.363	1.500.000
403	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - reparacion de motor - AMIONETA SUV, MARCA HAIMA 7, MODELO 2015 CHINO, MOTOR 2.0	UNIDAD	681.818	68.181	681.820	840.909	227.272	2.500.000
405	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - reparacion general motor - AMIONETA SUV, MARCA HAIMA 7, MODELO 2015 CHINO, MOTOR 2.0	UNIDAD	409.091	40.909	409.092	504.545	136.363	1.500.000
411	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - regular valvulas - AMIONETA SUV, MARCA HAIMA 7, MODELO 2015 CHINO, MOTOR 2.0	UNIDAD	95.454	9.545	95.456	117.727	31.818	350.000
415	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - reparacion tapa de motor - AMIONETA SUV, MARCA HAIMA 7, MODELO 2015 CHINO, MOTOR 2.0	UNIDAD	409.091	40.909	409.092	504.545	136.363	1.500.000
451	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado - reparacion del sistema del aire acondicionado - CAMIONETA SUV, MARCA HAIMA 7, MODELO 2015 CHINO, MOTOR 2.0	UNIDAD	327.273	32.727	327.274	403.636	109.090	1.200.000

TALLER R.C.
de Crispin Ruffinelli
RUC 653.374-4

TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI

PLANILLA DE COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS - INTN - ID: 427119

a	b	c	d	e	f	g	h	i
Lote/ Item	Descripcion	Unidad de Medida	Insumos	Gastos Administrativos, Financieros y otros (__%)	Cargos Laborales (__%)	Rentabilidad (__%)	IVA (__%)	Precio Final
464	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección - reparar eje reparar eje cardonica de direccion - CAMIONETA SUV, MARCA HAIMA 7, MODELO 2015 CHINO, MOTOR 2.0	UNIDAD	272.727	27.272	272.729	336.363	90.909	1.000.000
566	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - reparacion de turbo - AMIONETA MARCA JMC DOBLECABINA,MODELO 2015 CHINO, MOTOR 2.8	UNIDAD	872.727	87.272	872.729	1.076.363	290.909	3.200.000
626	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección - reparacion sinfin de direccion - CAMIONETA MARCA JMC DOBLECABINA,MODELO 2015 CHINO, MOTOR 2.8	UNIDAD	681.818	68.181	681.820	840.909	227.272	2.500.000
633	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección - reparar eje cardanica de direccion - CAMIONETA MARCA JMC DOBLECABINA,MODELO 2015 CHINO, MOTOR 2.8	UNIDAD	150.000	15.000	150.000	185.000	50.000	550.000
654	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico - reparacion de motor de arranque - CAMIONETA MARCA JMC DOBLECABINA,MODELO 2015 CHINO, MOTOR 2.8	UNIDAD	286.363	28.636	286.365	353.182	95.454	1.050.000
658	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico - reparar alternador - CAMIONETA MARCA JMC DOBLECABINA,MODELO 2015 CHINO, MOTOR 2.8	UNIDAD	340.909	34.090	340.911	420.454	113.636	1.250.000
663	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision - reparacion de cajas de cambios (selectores de cambio) - CAMIONETA MARCA JMC DOBLECABINA,MODELO 2015 CHINO, MOTOR 2.8	UNIDAD	259.091	25.909	259.092	319.545	86.363	950.000
713	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - reparar alternador - CAMIONETA MARCA FORD RANGER DOBLE CABINA, MODELO 2011 ARGENTINO - BRASILERO , MOTOR 3.0	UNIDAD	409.091	40.909	409.092	504.545	136.363	1.500.000
736	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - reparacion de tapa motor - CAMIONETA MARCA FORD RANGER DOBLE CABINA, MODELO 2011 ARGENTINO - BRASILERO , MOTOR 3.0	UNIDAD	695.454	69.545	695.456	857.727	231.818	2.550.000
747	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - reparacion de turbo - CAMIONETA MARCA FORD RANGER DOBLE CABINA, MODELO 2011 ARGENTINO - BRASILERO , MOTOR 3.0	UNIDAD	1.145.454	114.545	1.145.456	1.412.727	381.818	4.200.000
791	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección - reparar eje cardaniza de direccion - CAMIONETA MARCA FORD RANGER DOBLE CABINA, MODELO 2011 ARGENTINO - BRASILERO , MOTOR 3.0	UNIDAD	204.545	20.454	204.547	252.273	68.181	750.000
849	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision - reparacion de tunel - CAMIONETA MARCA FORD RANGER DOBLE CABINA, MODELO 2011 ARGENTINO - BRASILERO , MOTOR 3.0	UNIDAD	736.363	73.636	736.365	908.182	245.454	2.700.000
883	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - reparacion tapa motor - CAMION MARCA MERCEDES BENZ 2318 6X2, MODELO 1992	UNIDAD	1.145.454	114.545	1.145.456	1.412.727	381.818	4.200.000
1012	Servicio de chaperia y/o pintura - servicio de chaperia y pintura (chaperia y pintura completo) - CAMION MARCA MERCEDES BENZ 2318 6X2, MODELO 1992	UNIDAD	3.136.363	313.636	3.136.365	3.868.182	1.045.454	11.500.000
1013	Servicio de chaperia y/o pintura - repintado de todos los logos en el camion (con barnizado) - CAMION MARCA MERCEDES BENZ 2318 6X2, MODELO 1992	UNIDAD	2.727.273	272.727	2.727.274	3.363.636	909.090	10.000.000
1051	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - reparacion de tapa motor - CAMION MARCA MERCEDES BENZ 2318 6X4, MODELO 1998	UNIDAD	1.145.454	114.545	1.145.456	1.412.727	381.818	4.200.000
1180	Servicio de chaperia y/o pintura - chaperia y pintura (completo) - CAMION MARCA MERCEDES BENZ 2318 6X4, MODELO 1998	UNIDAD	3.136.363	313.636	3.136.365	3.868.182	1.045.454	11.500.000

TALLER R.C.
de Crispin Ruffinelli
RUC: 653374-4

TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI

PLANILLA DE COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS - INTN - ID: 427119

a	b	c	d	e	f	g	h	i
Lote/ Item	Descripcion	Unidad de Medida	Insumos	Gastos Administrativos, Financieros y otros (__%)	Cargos Laborales (__%)	Rentabilidad (__%)	IVA (__%)	Precio Final
1181	Servicio de chaperia y/o pintura - repintado de todos los logos en el camion (con barnizado) - CAMION MARCA MERCEDES BENZ 2318 6X4, MODELO 1998	UNIDAD	2.727.273	272.727	2.727.274	3.363.636	909.090	10.000.000
1186	Reparacion de piezas de vehiculo - reparacion de juego de llave auxilio - CAMION MARCA MERCEDES BENZ 2318 6X4, MODELO 1998	UNIDAD	231.818	23.181	231.820	285.909	77.272	850.000
1225	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - reparacion de tapa motor - CAMIONETA MARCA VOLKSWAGEN AMAROCK DOBLE CABINA 4X4 MODELO 2021	UNIDAD	681.818	68.181	681.820	840.909	227.272	2.500.000
1252	Servicio Reparacion / Mantenimiento de sistema de suspension - reparacion de cremallera - CAMIONETA MARCA VOLKSWAGEN AMAROCK DOBLE CABINA 4X4 MODELO 2021	UNIDAD	1.118.181	111.818	1.118.183	1.379.091	372.727	4.100.000
1303	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision - reparacion de tunel de diferencial - CAMIONETA MARCA VOLKSWAGEN AMAROCK DOBLE CABINA 4X4 MODELO 2021	UNIDAD	681.818	68.181	681.820	840.909	227.272	2.500.000
1331	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - reparacion tapa de motor - CAMION MARCA VOLKSWAGEN LR MOTOR CUMMINS 31,330 6X4 MODELO 2021	UNIDAD	1.118.181	111.818	1.118.183	1.379.091	372.727	4.100.000
1404	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico - reparacion cableado electrico - CAMION MARCA VOLKSWAGEN LR MOTOR CUMMINS 31,330 6X4 MODELO 2021	UNIDAD	422.727	42.272	422.729	521.363	140.909	1.550.000
1406	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico - mantenimiento alternador - CAMION MARCA VOLKSWAGEN LR MOTOR CUMMINS 31,330 6X4 MODELO 2021	UNIDAD	600.000	60.000	600.000	740.000	200.000	2.200.000
1407	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico - reparacion de fusilera - CAMION MARCA VOLKSWAGEN LR MOTOR CUMMINS 31,330 6X4 MODELO 2021	UNIDAD	327.273	32.727	327.274	403.636	109.090	1.200.000
1413	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico - reparacion de cableado de luces - CAMION MARCA VOLKSWAGEN LR MOTOR CUMMINS 31,330 6X4 MODELO 2021	UNIDAD	422.727	42.272	422.729	521.363	140.909	1.550.000
1497	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - reparacion de tapa de motor - CAMION VOLVO AÑO 2000 DOBLE EJE	UNIDAD	1.118.181	111.818	1.118.183	1.379.091	372.727	4.100.000
1572	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico - reparacion cableado electrico - CAMION VOLVO AÑO 2000 DOBLE EJE CAMION VOLVO AÑO 2000 DOBLE EJE	UNIDAD	272.727	27.272	272.729	336.363	90.909	1.000.000
1625	Servicio de chaperia y/o pintura - chaperia y pintura completa - CAMION VOLVO AÑO 2000 DOBLE EJE	UNIDAD	3.000.000	300.000	3.000.000	3.700.000	1.000.000	11.000.000
1626	Servicio de chaperia y/o pintura - repintado de todos los logos en el camion (con barnizado) - CAMION VOLVO AÑO 2000 DOBLE EJE	UNIDAD	2.590.909	259.090	2.590.911	3.195.454	863.636	9.500.000

Como primer punto hacemos mención que nuestro taller cuenta actualmente con las maquinarias, equipos, repuestos y/o cualquier otro implemento necesario para realizar cualquier tipo de trabajo, mano de obra y reparaciones solicitadas ya que los mismos son realizadas en su totalidad dentro de nuestras instalaciones y ningún trabajo es tercerizado donde el margen de utilidad-rentabilidad por dichos servicios es suficiente y que bajo ningún sentido implicaría perdida alguna para nuestra empresa, a más de favorecer a la entidad con un menor costo pero manteniendo siempre la calidad y garantía por los trabajos realizados en esas condiciones queda demostrado la razonabilidad de nuestros precios cotizados con lo que garantizamos la normal y correcta ejecución de los ítems licitados dando a la institucion una mayor posibilidad de reducir gastos siendo esta también una forma de colaborar con la misma.

TALLER R.C.
de Crispin Ruffinelli
RUC: 653.374-4